

Lic. Jelene Roque Mogollon

CONTADORA PÚBLICA

Ciudadela 9 de Octubre

ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

INFORME DEL COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2010.

Pasaje, 4 de Abril del 2011.

SEÑORES

**ACCIONISTAS DE NEGOCIOS Y SERVICIOS
DEL LITORAL S. A. NESERLIT**

Ciudad.

Estimados Señores:

CPA. Lic. Jelene Nuvia Roque Mogollón, en mi calidad de Comisario de Negocios y Servicios del Litoral S. A. NESERLIT, , tengo a bien presentar a ustedes el informe al análisis de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2010 y mi evaluación personal de los aspectos generales de la Administración, para lo cual he considerado:

- 1o. - De conformidad con el estatuto de la empresa en su artículo décimo séptimo, se presenta el Informe de Comisario para ser analizado y discutido por los señores socios previo a la aprobación de los Estados Financieros para presentar a los organismos de control.
- 2o. - La ley de Compañías a través de los artículos que van del 274 al 288 norma la designación, atribuciones y responsabilidades de los comisarios y el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías, expedido mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 14, publicado en el Registro oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, indica los requisitos mínimos que ha de contener dicho informe.
- 3o. - En mi calidad de Contador Público, de acuerdo a la Ley de Contadores y por estar inscrito en el Registro Nacional de Contadores estoy legalmente apto para desarrollar estas actividades y emitir este tipo de informes.
- 4o. - Se ha procedido a la revisión íntegra de los libros societarios denominados: Libro Talonario de Participaciones, Libro de Participaciones de Socios, Libro de Actas de Juntas Generales y Libro de Expedientes de Juntas Generales; los que he recibido de la administración representada por el Gerente General.
- 5o. - Se ha procedido a la revisión íntegra de los Estados Financieros mensuales y finales y sus anexos entregados por la administración representada por el

Superintendencia de
Compañías
P. Vera Garza
MACHALA

FECHA: 05 ABR 2011

Lic. Jelene Roque Mogollon

CONTADORA PÚBLICA

Ciudadela 9 de Octubre

ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

Gerente General y la Contadora.

Debo expresar mi agradecimiento a estas dos personas que facilitaron mi trabajo proporcionando la información que se requería y teniendo apertura para enterarme de los aspectos más importantes de la actividad.

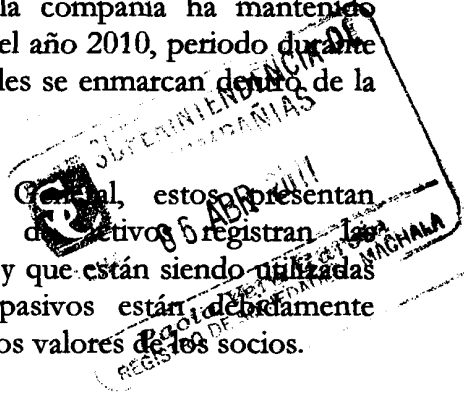
Con estos antecedentes me permito informar a ustedes, señores socios, lo siguiente:

1.- ASPECTOS SOCIETARIOS Y LEGALES.-

- 1a.- Con relación a los libros societarios estos se encuentran debidamente elaborados de conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías.
- 1b.- Los administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de la única Junta General que se ha efectuado durante el año analizado.
- 1c.- En general los administradores y principalmente el señor Gerente General se ha preocupado de cumplir las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, Código de Comercio, Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento, y Código del Trabajo, entre las principales normas legales inherentes a la actividad.

2.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

- 2a.- Del estudio de los documentos: Balance General y Estados de Resultados y sus anexos se desprende que los mismos han sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad de General Aceptación, de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad en plena vigencia, y de las Normas Internacionales de Contabilidad, por lo que se presume su validez y razonabilidad.
- 2b.- Analizada la información económica y financiera y de conformidad con los registros contables se desprende que la compañía ha mantenido actividad productiva de Enero a Diciembre del año 2010, periodo durante el cual realiza actividades económicas las cuales se enmarcan dentro de la actividad de la empresa.
- 2c.- En cuanto a los rubros del Balance General, estos presentan razonablemente sus saldos. Los valores de activos se registran en las propiedades, plantas y equipos de la empresa y que están siendo utilizados en el desarrollo de las actividades, los pasivos están debidamente justificados, los patrimonios corresponden a los valores de los socios.
- 2d.- En cuanto al Estado de Resultado este registra en los ingresos los valores



Lic. Jelene Roque Mogollon

CONTADORA PÚBLICA

Ciudadela 9 de Octubre

ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

correspondientes a la actividad y los costos y gastos son los que corresponden y se ha determinado que están debidamente sustentados en documentos hábiles y en los comprobantes de venta recibidos de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

3.- EVENTOS POSTERIORES:

Las actividades de la empresa se enmarcan dentro de los parámetros establecidos por los estatutos, las políticas implantadas por los señores socios y a la fecha se mantiene en operación normal, sin que, desde el 1 de enero del 2011 a la fecha, se haya presentado alguna situación especial que amerite atención, a no ser las constantes inspecciones y revisiones de las autoridades de hidrocarburos.

Adicionalmente a la fecha de presentación de este informe, la Administración ya ha efectuado la contratación del profesional que los asesorará en la implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medias Empresas (NIIF para PYMES), proceso que se está iniciando en estos días.

4.- RECOMENDACIONES:

La empresa debería iniciar los trámites tendientes a efectuar un considerable aumento de capital social, ya que si bien es cierto cumple con el requisito mínimo legal, los índices citados en el informe de la señor Gerente General, podrían ser entendidos en forma distorsionada por falta de un sólido patrimonio que si lo tiene la empresa en su pasivo a largo plazo y en los resultados.

Hasta aquí el informe de Comisario que pongo a vuestra consideración, agradeciendo de antemano por la confianza dispensada y ratificando mi voluntad de continuar ejerciendo ésta funciones, si los señores socios así lo deciden.

Cordialmente



Lic. Jelene Roque Mogollón
CONTADOR PÚBLICO

